

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Ing. Fabián Ríos

Viceintendente

Dra. Ana María Pereyra

Secretaria de Coordinación General

Arq. Irma del Rosario Pacayut

Secretario de Economía y Finanzas

Cr. Rodrigo Martín Morilla

Secretario de Desarrollo Productivo y Economía Social

Ing. Diego Victor Ayala

Secretario de Infraestructura

Arq. Daniel Aníbal Flores

Secretario de Recursos Humanos y Relaciones Laborales

Sr. Pedro Ramon Lugo

Secretario de Planeamiento Urbano

Arq. Daniel Bedran

Secretario de Desarrollo Comunitario

Dr. Félix Rolando Morando

Secretario de Ambiente

Dr. Felix María Pacayut

Secretario de Transporte y Tránsito

Dr. Gustavo Adolfo Larrea

N° 2740

Boletín Oficial

Municipalidad de la
Ciudad de Corrientes



Publicación Oficial

Corrientes, 17 de Febrero de 2017



BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL N° 2740
Corrientes, 17 de Febrero de 2017

Disposición Secretaria de Economía y Finanzas

N° 092: Aprobar el Concurso de Precios N°55/17.

Disposición Secretaria de Infraestructuras

N° 0033: Aprobar el Acta de Recepción Provisoria de la Obra: “RXTENSIÓN DE RED DE AGUA POTABLE-CORRIENTES-CAPITAL”, ejecutada por la Empresa: “SIXTO RIVERO GODOY CONSTRUCCIONES”, adjudicada, mediante Disposición S.I. N° 0241, de fecha 21 de Mayo de 2015.-

N° 0034: Aprobar el trámite de COMPRA DIRECTA OP N° 004/2017, para la adquisición de materiales destinados a la ejecución de obras cloacales.-

N° 0035: Aprobar el trámite de COMPRA DIRECTA OP N° 005/2017, para la adquisición de materiales sanitarios, destinados a las obras de “10 Viviendas de madera. 2° Etapa, Barrio Esperanza”.-

N° 0040: Aprobar el Acta de Recepción Definitiva de la obra: “AMPLIACION DE LA RED CLOACALCALLE MERCEDITAS DE SAN MARTIN, EJECUCION DE CAMARAS DE DESCARGA SOBRE AV. EL MAESTRO DEL B° SAN MARCOS.-

N° 0041: Aprobar el Acta de Recepción Definitiva de la obra: “AMPLIACION DE LA RED CLOACAL Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA Y CLOACA B° SAN MARCOS.-

Disposiciones abreviadas

Vice Intendencia

N° 033: Adjudica la Contratación en forma Directa a favor de MOREIRA ADELINA DE LOS ANGELES.-

N° 016: Adjudica la Contratación en forma Directa a favor de DIKARO de TUSAR DIEGO.-

Secretaria de Coordinación General

N° 053: Aprobar el pago por el Fondo Permanente de la Secretaria de Coordinación General asignado a la Dirección General de Ejecución de Programas y Abordaje Territorial, a favor de Carlos Luis Centurión (SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR NACIONAL E OMPORTADO).-

N° 054: Aprobar el pago por el Fondo Permanente de la Secretaria de Coordinación General a favor de HIGINIO BERTONCINI.-

Secretaria de Recursos Humanos y Relaciones Laborales

N° 013: Aprobar el pago por el fondo permanente de la Secretaria de Recursos Humanos y Relaciones Laborales a favor de Silvia Alicia Tasano.-

Secretaria de Economía y Finanzas

N° 059: Aprobar el pago a favor de la firma CABLEVISION FIBERTEL S.A.-

N° 097: Constituir la Caja Chica para el Ejercicio 2017, para la Dirección General de Comercio.-

N° 098: Constituir la Caja Chica para el Ejercicio 2017, para la Dirección General de Procuración de la Agencia Correntina de Recaudación.-

N° 110: Aprobar el pago por el Fondo Permanente de la Secretaria de Economía y Finanzas a favor de Sonia Noemí Coronel.-

N° 111: Aprobar el pago por el Fondo Permanente de la Secretaria de Economía y Finanzas a favor de Evelyn Daiana Iprimido.-

N° 112: Aprobar el pago por el Fondo Permanente de la Secretaria de Economía y Finanzas a favor de Benítez Yanhy Betiana.-

N° 113: Adjudicar la contratación en forma Directa a favor de la firma DISTRIBUIDORA NUÑEZ S.R.L.

N° 114: Aprobar el Concurso de Precios N° 66/2017.-

N° 117: Aprobar el pago de 2 (dos) días de viáticos, movilidad pasaje aéreo y otros a favor del Sr. Larrea Gustavo Adolfo.-

N° 118: Aprobar el pago de 1 (un) día de viáticos, aéreo y alojamiento a favor del Arq. Daniel Beltrán.-

N° 119: Adjudicar la contratación en forma Directa a favor de la Sra. “KUTTEL DANIELA FABIANA”.-

N°123: Aprobar el pago de 2 (dos) días de viáticos, pasaje terrestre e inscripción a favor del Juez del Juzgado de Faltas N° 4.-

N° 127: Aprobar el Concurso de Precios N° 70/17.-

N° 130: Aprobar el pago por el Fondo Permanente de la Secretaria de Economía y Finanzas a favor de Claudia Insaurralde.-

N° 131: Aprobar el pago por el Fondo Permanente de la Secretaria de Economía y Finanzas a favor de Ultracard S.A.-

N° 132: Aprobar el pago por el Fondo Permanente de la Secretaria de Economía y Finanzas a favor de Ramón Esteban Centurión.-

N° 133: Suspender por razones de servicio, el Uso de la Licencia Ordinaria AÑO 2015, a la agente de la Dirección General de Contabilidad Señora MAIDANA DE NIELSEN AMANDA FILIBERTA.-

N° 134: Aprobar el pago de 1 (un) día de viáticos, movilidad, pasaje aéreo y otros a favor del Subsecretario Sr, Francisco Marcelo López Lecube.-

Secretaria de Desarrollo Comunitario

N° 013: Aprobar el pago por el Fondo Permanente de la Secretaria de Desarrollo Comunitario, a favor de MARCELINO ROSA ALEGRE.-

N° 014: Aprobar el pago por el Fondo Permanente de la Secretaria de Desarrollo Comunitario, a favor de ALMIRON DISTRIBUCIONES S.H.-

N° 015: Aprobar la adjudicación en Concurso de Precios N° 65/17.-

N° 016: Aprobar la adjudicación en Concurso de Precios N° 53/17.-

Secretaria de Transporte y Transito

N° 007: Aprobar el pago por el Fondo Permanente de la Secretaria de Transporte y Transito, a favor de LISANDRO JAVIER SEGOVIA.-

N° 008: Aprobar el pago por el Fondo Permanente de la Secretaria de Transporte y Transito, a favor de BRUNO MIGUEL ANGEL.-

N° 009: Aprobar el pago por el Fondo Permanente de la Secretaria de Transporte y Transito, a favor de LAS FLORES CORRENTINAS S.A.-

N° 010: Aprobar el pago por el Fondo Permanente de la Secretaria de Transporte y Transito, a favor de la firma CLAUDIA ISABEL MIÑO.-

N° 011: Aprobar el pago por el Fondo Permanente de la Secretaria de Transporte y Transito, a favor de MONZON DIEGO.-

N° 036: Asignar la función de Inspector Infante de la Subsecretaria de Transporte a los agentes que figuran en Anexo I.-

N° 038: Aprobar el pago por el Fondo Permanente de la Secretaria de Transporte y Transito, a favor de RODRIGUEZ EUGENIO NICOLAS.-

N° 039: Aprobar los débitos de los gastos bancarios de la cuenta corriente Entes Municipales N° 130614/044.-

Disposición S. E. y F. N° 092
Corrientes, 02 de Febrero de 2017

VISTO:

El expediente N° 220-S-2017, en el cual la Subsecretaria de Economía Administrativa, solicita renovación Póliza Flota de autos y motos, y;

CONSIDERANDO:

Que, solicita la renovación de Póliza Flota de autos y motos, conforme lo manifestado a fojas 01.-

Que, de acuerdo a las reglamentaciones en vigencia, se ha solicitado cotización de precios a firmas del ramo, tal como constan a fojas 2/9, 15/18 y 19/22.-

Que, a fojas 12/13 la Dirección de Contabilidad ha confeccionado la reserva presupuestaria del gasto.-

Que la Dirección General de Compras y Suministros adjunta Proyecto de Adjudicación a fojas 24 Informe N° 181/17, por el cual se realizó el Concurso de Precios N° 55/17, a favor de la firma COMPAÑÍA DE SEGUROS LA MERCANTIL ANDINA S.A. – CUIT N° 30-5003691, por oferta conveniente y ajustarse a lo solicitado.-

Que, a fojas 26 obra la intervención de la Dirección de Asesoría Legal de la Secretaria de Economía y Finanzas.-

Que, de acuerdo con las reglamentaciones en vigencia, se procede a redactar la presente Disposición.-

POR ELLO:
EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DISPONE:

Artículo 1: Aprobar el Concurso de Precios N° 55/17.-

Artículo 2: Adjudicar la compra en Concurso de Precios a favor de la firma COMPAÑÍA DE SEGUROS LA MERCANTIL ANDINA S.A. CUIT N° 30-50003691 de acuerdo con las características y condiciones específicas en el Proyecto de Adjudicación y lo vertido en los considerandos.-

Artículo 3: Encuadrar la presente erogación dentro de las Disposiciones que establece la Ley de Administración de los bienes de Sector Público N° 5571-Art. 109° Inc. 2 Decreto N° 3056/04, Resolución N° 337/05, y su modificatoria Resolución N° 8610 y 661/10 y Resoluciones 272/11, 546/13, 44/13, 1428/14, 819/15 y 1936/16.-

Artículo 4: Autorizar a la Secretaria de Economía y Finanzas a emitir libramiento definitivo, orden de pago y a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales a favor de la COMPAÑÍA DE SEGUROS LA MERCANTIL ANDINA S.A. – CUIT N° 30-50003691, por la suma de \$ 252.832,00 (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS), por lo precedente expresado.-

Artículo 5: La Dirección General de Contabilidad, imputara el gasto en la partida correspondiente.-

Artículo 6: La presente Disposición será refrendada por la Secretaria de Coordinación General.-

Artículo 7: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase, y Archívese.-

IRMA DEL ROSARIO PACAYUT
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

CR. RODRIGO MARTIN MORILLA
SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

DISPOSICIÓN S. I. N° 0033
Corrientes, 07 de Febrero de 2017

VISTO:

El expediente N° 1064-S-2015, Caratulado: “Subsecretaría de Servicios Públicos-E./Pliego-Cómputo y Presupuesto-Contratación Directa-Obra: Extensión de Red de Agua Potable-Corrientes-capital”, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Subsecretaría de Desarrollo Comunitario, tramita la aprobación del Acta de Recepción Provisoria y el Acta de Recepción Definitiva, de la Obra: “Extensión de Red de Agua Potable-Corrientes-capital”, ejecutada por la Empresa: “SIXTO RIVERO GODOY CONSTRUCCIONES”.-

Que, a fojas 176/177 obran Actas de Recepción Provisoria y Actas de Recepción Definitiva, labradas por la Inspección de la Obra, Arq. Carlos Humberto Alarcón, en representación del Municipio, conjuntamente con el representante de la Empresa Contratista: “SIXTO RIVERO GODOY CONSTRUCCIONES”, Sr. Rivero Godoy, Sixto, adjudicada mediante Disposición S.I. N° 0241, de fecha 21 de Mayo de 2015.-

Que, a fojas 178 y vta. Obra dictamen de la dirección de Asesoría Legal, de la secretaría de Infraestructuras, de conformidad a las previsiones establecidas en los Artículos 53° y concordantes, de la Ordenanza de Obras Públicas N° 3581 y Artículos 80° y 82°, de la resolución N° 718/2000 y demás reglamentaciones vigentes.-

Que, las normativas vigentes y las que en su consecuencia se dictaron, autorizan el dictado de la presente.-

POR ELLO:
EL SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURAS

DISPONE:

Artículo 1°: Aprobar el Acta de Recepción Provisoria de la Obra: “EXTENSIÓN DE RED DE AGUA POTABLE-CORRIENTES-CAPITAL”, ejecutada por la Empresa: “SIXTO RIVERO GODOY CONSTRUCCIONES”, adjudicada, mediante Disposición S.I. N° 0241, de fecha 21 de Mayo de 2015.-

Artículo 2°: Aprobar el Acta de Recepción Definitiva de la Obra: “EXTENSIÓN DE RED DE AGUA POTABLE- CORRIENTES- CAPITAL”, ejecutada por la Empresa: “SIXTO RIVERO GODOY CONSTRUCCIONES”, adjudicada, mediante Disposición S.I. N° 0241, de fecha 21 de Mayo de 2015.-

Artículo 3°: Disponer la devolución de la Garantía constituida en concepto de Ejecución de Contrato, presentada por la Empresa: “SIXTO RIVERO GODOY CONSTRUCCIONES”, en forma proporcional a la parte de la Obra Recepcionada.-

Artículo 4°: Disponer la devolución de la Garantía constituida en concepto de Fondo de Reparación, presentada por la Empresa: “SIXTO RIVERO GODOY CONSTRUCCIONES”.-

Artículo 5°: Girar copia de la presente disposición, a la Subsecretaría de Desarrollo Comunitario y Departamento Inspección y Certificaciones.-

Artículo 6°: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-

ARQ. DANIEL ANIBAL FLORES
Secretario de Infraestructura
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

DISPOSICIÓN S. I. N° 0034
Corrientes, 07 de febrero de 2017

VISTO:

El Expediente N° 3134-DE-2016, Caratulado: Dirección General de Obras de Ingeniería e Infraestructuras-Sta. Compra de 300 U.-Aro Pre fabricado de: H° A° Ø 1,20 mts-p/Obras de Cloacas-Programa Arg Trabaja”, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1 el Sr. Director General de obras de Ingeniería e Infraestructuras, detalla y solicita la compra de materiales destinados a la ejecución de obras de cloacas, a llevarse a cabo en distintos barrios de la Ciudad, por el Plan Argentina Trabaja.-

Que, a fojas 2 obra aval del Sr. Subsecretario de Obras Públicas.-

Que, a fojas 3 obra presupuesto indicativo de la firma COOP DE TRABAJO MBAAPOPORA LTDA por la suma total de \$ 585.000,00 (Pesos Quinientos Ochenta y Cinco Mil), a efectos de la estimación de precios.-

Que, a fojas 9 obra Minuta de Afectación Preventiva, confeccionada por la Dirección General de Contabilidad.-

Que, a fojas 11/14 obran incorporados presupuestos de las Firmas: PRABE S.R.L. por la suma total de \$ 631.5000.00 (Pesos Seiscientos Treinta y Un Mil Quinientos) y COOPERATIVA DE TRANBAJO LEALTAD LTDA por la suma total de \$ 645.000.00 (Pesos Seiscientos Cuarenta y Cinco Mil), a efectos del cotejo de precios, con Cuadro Comparativo de Ofertas e Informe de Adjudicación OP N° 004/17 “Compra Directa OP N° 004/17”, en función de los presupuestos anexados.-

Que a fojas 16 y vta. Obra dictamen de la Dirección de Asesoría Legal, de la Secretaria de Infraestructuras, encuadrando el procedimiento en los términos de la Ordenanza Municipal N° 3581, Artículo 7°, Inciso a) y Resolución DEM N° 2543/16.-

Que, las normativas antes citadas, autorizan el dictado de la presente.-

**POR ELLO:
EL SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURAS**

DISPONE:

Artículo 1°: Aprobar el trámite de **COMPRA DIRECTA OP N° 004/2017**, para la adquisición de materiales destinados a la ejecución de obras cloacales, a llevarse a cabo en distintos barrios de la Ciudad, por el Plan Argentina Trabaja, solicitados por la Dirección General de Obras de Ingeniería e Infraestructuras de la Subsecretaria de Obras Públicas, todas en la órbita de esta Secretaria de Infraestructuras.-

Artículo 2°: Adjudicar a la firma “**COOPERATIVA DE TRABAJO MBAAPOPORA LIMITADA**”, EL UNICO RENGLON: N° 1: 300 (trescientas) U Aro Prefabricado H° A° Ø 1,20 Mts. Ø4, 2; según Informe de Adjudicación OP N° 0004/15 “Compra Directa OP N° 004/17”, de la Dirección de Compras y Suministros, de esta Secretaria de Infraestructuras.-

Artículo 3°: encuadrar la presente erogación en las disposiciones que establece la Ordenanza de Obras Publicas N° 3581, Artículo 8°, su Reglamentaria: 098/03, cuyos topes fuera actualizada por Resoluciones Municipales N° 307/08,898/09 modificada esta última por Resolución 97/10; N° 146/11; N° 139/11, N° 361/15 y N° 2543/16.-

Artículo 4°: Por la Dirección General de Contabilidad, se confeccionara la Afectación Definitiva y el Libramiento.-

Artículo 5°: Por la Secretaria de Economía y Finanzas, se emitirá orden de pago y se efectuara el pago, si correspondiere, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma: “**COOPERATIVA DE TRABAJO MBAAPOPORA LIMITADA**”, CUIT N° 30-71514360-3, por la suma total de \$ 585.00.00 (Pesos Quinientos Ochenta y Cinco Mil); por el concepto expresado en el Artículo 2°, de la Presente Disposición.-

Artículo 6°: La Secretaria de Economía y Finanzas, imputara el gasto en las partidas presupuestarias correspondientes.-

Artículo 7°: Girar copia de la presente a la Subsecretaria de Obras Publicas y Dirección General de Obras de Ingeniería e Infraestructuras.-

Artículo 8°: Regístrese, comuníquese, cúmplase, y archívese.-

ARQ. DANIEL ANIBAL FLORES
Secretario de Infraestructura
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Disposición S. I. N° 0035
Corrientes 07 de Febrero de 2017

VISTO:

El Expediente N° 3251-S-2016, Caratulado: Subsecretaria de Tierra y Hábitat- Sta. Compra de materiales sanitarios- Obra: “10 Viviendas de madera, 2° Etapa, Barrio Esperanza.- 10 U. Inodoro c/mochila, cerámica- y otros”, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1 el Sr. Subsecretario de Tierra y Hábitat, detalla y solicita la compra de materiales sanitarios, destinados a las obras de “10 Viviendas de madera, 2° Etapa, Barrio Esperanza.-

Que, a fojas 2 obra incorporado presupuesto indicativo de la firma : “SANICOR S.R.L”, por la suma total de \$ 158.864.50 (Pesos Ciento Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro con Cincuenta Centavos), a los efectos de la estimación de precios.-

Que, a fojas 4 esta Secretaria de Infraestructuras, autoriza lo solicitado disponiendo lo pertinente para la prosecución del trámite, en el marco de las facultades otorgadas por la Resolución Municipal N° 139/16 y N° 2543/16.-

Que, a fojas 8 Obra Minuta de Afectación Preventiva, confeccionada por la Dirección General de Contabilidad.-

Que, a fojas 10/13 obran presupuestos de las firmas: “PRABE S.R.L” por la suma total de \$ 171.332,00 (Pesos Ciento Setenta y un Mil Trecientos Treinta y Dos) y “EL REY” de BOMMBERL, EDGAR FABIAN, por la suma de \$ 181.934,40 (Pesos Ciento Ochenta y Un Mil Novecientos Treinta y Cuatro con Cuarenta Centavos), a efectos del cotejo de precios, con Cuadro Comparativo de Ofertas e Informe de Adjudicación OP N° 005/17 “Compra Directa OP N° 005/17”, de la Dirección de Compras y Suministros de esta Secretaria de Infraestructuras, en función de los presupuestos anexados.-

Que, a fojas 15 y vuelta obra dictamen de la de la Dirección de Asesoría Legal, de la Secretaria de Infraestructuras, encuadrando el procedimiento en los términos de la Ordenanza Municipal N° 3581, Artículo 7° , Inciso a) y Resolución DEM N° 2543/16.-

Que, las normativas antes citadas, autorizan el dictado dela presente.-

POR ELLO:
EL SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURAS

DISPONE:

Artículo 1°: Aprobar el trámite de **COMPRA DIRECTA OP N° 005/2017**, para la adquisición de materiales sanitarios, destinados a las obras de “10 Viviendas de madera. 2° Etapa, Barrio Esperanza”, solicitados por la Subsecretaria de Tierra y Hábitat en la órbita de esta Secretaria de Infraestructuras.-

Artículo 2°: Adjudicar a la firma: “SANICOR S.R.L.”, la totalidad de los renglones **N° 1:** 10 (diez) Unidad de Inodoro con Mochila Cerámica, **N° 2:** 10 (diez) Bidet de Tres Agujeros, **N° 3:** 10 (diez) Unidad Lavatorio de Colgar de un Agujero, **N° 4:** 10 (diez) Unidad de Grifería para Bidet, solo agua fría **N° 5:** 10 (diez) Unidad Grifería para Lavatorio, solo agua fría. **N° 6:** 10 (diez) Unidad Grifería para Ducha, solo agua frías, **N° 7:** 70 (setenta) Unidad Fijación Universal Inodoro y Bidet a Piso Completo, **N° 8:** 10 (diez) Unidad Goyote Acople Inodoro, **N° 9:** 10 (diez) Unidad Kit de Accesorios para Baño, 5 piezas, **N° 10:** 10 (diez) Unidad Canilla para Pared, ½ cromada, **N° 11:** 10 (diez) Unida Canilla de Cocina para pared , una sola agua con pico móvil, **N°**

12: 10 (diez) Unidad Mesada Granítica de 1.20 M con Bacha de Acero Inoxidable, (50x40x15) y Sopapa de Acero Inoxidable Lado Derecho, **N° 13:** 10 (diez) Unidad Mesada Granítica de 1.20 M con Bacha de Acero Inoxidable (50x40x15) y Sopapa de Acero Inoxidable Lado Izquierdo, **N° 14:** 10 (diez) Unidad Sifón Simple Bajo Mesada de PVC, **N° 15:** 10 (diez) Unidad Sopapa para Pileta de lavar y **N° 16:** 10 (diez) Unidad Pileta para Lavadero de Cemento; según Informe de Adjudicación OP N° 005/17 “Compra Directa OP N° 005/17, de la Dirección General de Compras y Suministros, de esta Secretaria de Infraestructuras.-

Artículo 3°: Encuadra la Presente erogación en las distintas disposiciones que establece la Ordenanza de Obras Publicas N° 3581, Artículo 7°, Inciso a), su Reglamentaria: 098/03, cuyos topes fuera actualizada por Resoluciones Municipales N°: 307/08, 898/09 modificada esta última por Resolución 97/10; N° 146/11, N° 139/13, N° 361/15 y N° 2543/16.-

Artículo 4°: Por la Dirección General de Contabilidad, se confeccionara la Afectación Definitiva y el Libramiento.-

Artículo 5°: Por la Secretaria de Economía y Finanzas, se emitirá orden de pago y se efectuara el pago, si correspondiere, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma: “SANICOR S.R.L”, CUIT N°30-65181537-8, por la suma total de \$ 158.864.54 (Pesos Ciento Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro con Cincuenta Centavos), por el concepto expresado en el Artículo 2°, de la presente Disposición.-

Artículo 6°: La Secretaria de Economía y Finanzas, imputara el gasto en las partidas presupuestarias correspondientes.-

Artículo 7°: Girar copia de la presente a la Subsecretaria de Tierra y Hábitat.-

Artículo 8°: Regístrese, comuníquese, cúmplase, y archívese.-

ARQ. DANIEL ANIBAL FLORES
Secretario de Infraestructura
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Disposición S. I. N° 0040
Corrientes, 10 de Febrero de 2017

VISTO:

El Expediente N° 0290-D-2017, Caratulado: “Dirección General de Obras Ingeniería e Infraestructura- E/ Acta de Recepción Definitiva, de la Obra: “Ampliación de Red Cloacal – Calle Merceditas de San Martín, Ejec. De Cámara de Desc.s./ Av. El Maestro –B° San Marcos”, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Dirección General de Obras de Ingeniería e Infraestructura, tramita la aprobación del Acta de Recepción Definitiva, de la Obra: “Ampliación de Red Cloacal calle Merceditas de San Martín, Ejecución de Cámara de Descarga sobre Av. El Maestro del B° San Marcos” ejecutada por la Empresa: “SIXTO RIVERO GODOY”.-

Que, a fojas 2/4 obran Actas de Recepción Definitiva, labradas por la Inspección de la Obra, Ing. Norma Beatriz Oviedo, en representación del Municipio, conjuntamente con el Representante Técnico de la Empresa Contratista, Ing., Fabián Carrillo Del Pino, adjudicada mediante Disposición S.I N° 0248, de fecha 17 de Mayo de 2016.-

Que, a fojas 9 obra intervención del Sr. Subsecretario de Obras Públicas.-

Que, a fojas 10 y vuelta, obra dictamen de la Dirección de Asesoría Legal, de la Secretaria de Infraestructuras, de conformidad a las previsiones establecidas en los artículos 53° y concordantes, de la Ordenanza de Obras Publicas N° 3581 y Artículo 82°, de la Resolución N° 718/2000 y demás reglamentaciones vigentes.-

Que, las normativas vigentes y las de que en su consecuencia se dictara, autorizan el dictado de la presente.-

**POR ELLO:
EL SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURAS**

DISPONE

Artículo 1º: Aprobar el Acta de Recepción Definitiva de la obra: “AMPLIACION DE LA RED CLOACALCALLE MERCEDITAS DE SAN MARTIN, EJECUCION DE CAMARAS DE DESCARGA SOBRE AV. EL MAESTRO DEL Bº SAN MARCOS, ejecutada por la Empresa: “SIXTO RIVERO GODOY”, adjudicada, mediante Disposición S.I. N° 0248, de fecha 17 de Mayo de 2016.-

Artículo 2º: Disponer la devolución de la Garantía constituida en concepto de Fondo de Reparación, presentada por la Empresa: “SIXTO RIVERO GOGOY”.-

Artículo 3º: Girar copia de la presente Disposición a la Subsecretaria de Obras Públicas y Departamento Inspección y Certificaciones.-

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, cúmplase, y archívese.-

**ARQ. DANIEL ANIBAL FLORES
Secretario de Infraestructura
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes**

**Disposición S. I. N° 0041
Corrientes, 10 de Febrero de 2017**

VISTO:

El Expediente N° 0289-D-2017, Caratulado: “Dirección General de Obras Ingeniería e Infraestructura- E/ Acta de Recepción Definitiva, de la Obra: “Ampliación de Red Cloacal y Conexiones domiciliarias de Agua y Cloaca Bº San Marcos”- y;

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Dirección General de Obras de Ingeniería e Infraestructura, tramita la aprobación del Acta de Recepción Definitiva, de la Obra: “Ampliación de Red Cloacal y Conexiones Domiciliarias de Agua y Cloaca Bº San Marcos” ejecutada por la Empresa: “SIXTO RIVERO GODOY”.-

Que, a fojas 2/4 obran Actas de Recepción Definitiva, labradas por la Inspección de la Obra, Ing. Norma Beatriz Oviedo, en representación del Municipio, conjuntamente con el Representante Técnico de la Empresa Contratista, Ing., Fabián Carrillo Del Pino, adjudicada mediante Disposición S.I N° 0143, de fecha 07 de Abril de 2016.-

Que, a fojas 9 obra intervención del Sr. Subsecretario de Obras Públicas.-

Que, a fojas 10 y vuelta, obra dictamen de la Dirección de Asesoría Legal, de la Secretaría de Infraestructuras, de conformidad a las previsiones establecidas en los artículos 53º y concordantes, de la Ordenanza de Obras Públicas N° 3581 y Artículo 82º, de la Resolución N° 718/2000 y demás reglamentaciones vigentes.-

Que, las normativas vigentes y las de que en su consecuencia se dictara, autorizan el dictado de la presente.-

**POR ELLO:
EL SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURAS**

DISPONE

Artículo 1º: Aprobar el Acta de Recepción Definitiva de la obra: “AMPLIACION DE LA RED CLOACAL Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA Y CLOACA Bº SAN MARCOS, ejecutada por la Empresa: “SIXTO RIVERO GODOY”, adjudicada, mediante Disposición S.I. N° 0143, de fecha 07 de Abril de 2016.-

Artículo 2º: Disponer la devolución de la Garantía constituida en concepto de Fondo de Reparación, presentada por la Empresa: “SIXTO RIVERO GOGOY”.-

Artículo 3º: Girar copia de la presente Disposición a la Subsecretaria de Obras Publicas y Departamento Inspección y Certificaciones.-

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, cúmplase, y archívese.-

ARQ. DANIEL ANIBAL FLORES
Secretario de Infraestructura
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes